

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037-2017-MDLV/GM**

La Victoria, 11 ABR 2017

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**VISTO:**

La Solicitud presentada por la trabajador y proveido de Alcaldía y Informe N°049-2017-GAP/CAS-MDLV, CESAR ENRIQUE RIOJA PERALES, respecto a Adelanto de 30 días de permiso a cuenta de su Goce Físico correspondiente al Período 2016-2017, por motivos de salud, y autorizados por despacho de Alcaldía se da cumplimiento y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 6° literal f) del Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29849, los trabajadores contratados bajo dicho régimen, tienen derecho a gozar de vacaciones remuneradas de 30 días naturales;

Que, don CESAR ENRIQUE RIOJA PERALES, trabajador sujeta al Regimen Especial de contratación Administrativa de Servicios (CAS), solicita se le otorgue 30 días de Goce Físico correspondiente al Período 2016-2017, por motivos de mi Salud que se otorgara adelanto de Goce Físico al trabajador CESAR ENRIQUE RIOJA PERALES ,a partir del día 11 de ABRIL del 2017.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias delegadas y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- Formalizar, el reconocimiento de adelanto de Goce Físico del año 2016-2017 a la trabajador CESAR ENRIQUE RIOJA PERALES, sujeta al Regimen Especial de Contratación Administrativa de servicios (CAS), de acuerdo a los fundamentos glosados en la parte considerativa de la presente resolución.

Dicho adelanto de Goce Físico se otorga por (30) días, a partir del 11 Abril hasta el 10 de MAYO del 2017.

**ARTICULO SEGUNDO.**- La Unidad de Personal se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución.

**POR TANTO:**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
  
CPC. Maria Rita Castro Grosso  
GERENTE